



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/65646

14/10/2021

161988

**AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)**

### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se rigen en sus actuaciones por la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como por el resto de legislación vigente, por tanto sus acciones se ajustarán a los Principios Básicos de Actuación que se recogen en la misma.

En este sentido, cualquier actuación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que no se ajuste al ordenamiento jurídico vigente, necesariamente, lleva aparejada la activación por parte del Estado de los mecanismos establecidos para proceder a depurar las responsabilidades penales y/o administrativas que procedan.

Madrid, 04 de noviembre de 2021